

año a partir de la recepción de la obra; solicitado en el marco del Convenio de cooperación entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y El Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Formosa; fijándose como fecha de apertura el día 4 de Junio de 2.019, a las 9,45 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.

ART. 3°: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (Art. 100° - Ley N° 1.180).-

ART. 4°: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL - Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.4, Inciso 3 - SERVICIOS NO PERSONALES - Pda. Ppal. 3.4 - Pda. Pcial. 3.4.09 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales no Especificados Precedentemente; del Presupuesto General vigente.-

ART. 5°: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.- **Fdo.** GUILLERMO HORACIO ALUCIN -Presidente-----

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original. Conste.-

SECRETARÍA, 24 de Mayo de 2019-




Dra. VERONICA ESMILCE PRIEWE
Secretaria
Superior Tribunal de Justicia